



DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Para:

**“Contratación de Servicios de Vigilancia, Protección y
Seguridad”**

Licitación No: LPN-RNP-02/ 2018

FONDOS NACIONALES

**Comprador: Registro Nacional de las Personas
(RNP)**

Enero del 2018

INDICE GENERAL

PARTE I. – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN	3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	4
SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	6
A. Generalidades.....	6
B. Contenido de los Documentos de Licitación.....	10
C. Preparación de las Ofertas.....	11
D. Presentación y Apertura de las Ofertas.....	18
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	22
F. Adjudicación del Contrato.....	27
SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)	30
A. Disposiciones Generales	30
B. Contenido de los Documentos de Licitación.....	30
C. Preparación de las Ofertas.....	30
D. Presentación y Apertura de Ofertas	32
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	34
F. Adjudicación del Contrato.....	34
SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	35
1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))	36
4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)	42
SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA.....	44
Formulario de Información sobre el Oferente	45
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	46
Formulario de Presentación de la Oferta	48
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	50
Formularios de Listas de Precios.....	52
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos.....	54
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	55
SECCIÓN V. PAÍSES ELEGIBLES.....	56
PARTE 2 – REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS.....	57
SECCIÓN VI. LISTA DE REQUISITOS.....	58
3. Especificaciones Técnicas	61
4. Planos o Diseños (NO APLICA).....	68
5. Inspecciones y Pruebas	69
PARTE 3 – CONTRATO.....	70
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	71
SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.....	72
SECCIÓN VIII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO	92
SECCIÓN IX. FORMULARIOS DEL CONTRATO	97
1. Contrato	98

PARTE I. – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
A. Generalidades.....	6
1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN.....	6
2. FUENTE DE FONDOS.....	6
3. FRAUDE Y CORRUPCIÓN.....	6
4. OFERENTES ELEGIBLES.....	7
5. ELEGIBILIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.....	9
B. Contenido de los Documentos de Licitación.....	10
6. SECCIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	10
7. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	10
8. ENMIENDA A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	11
C. Preparación de las Ofertas.....	11
9. COSTO DE LA OFERTA.....	11
10. IDIOMA DE LA OFERTA.....	11
11. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.....	12
12. FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS.....	12
13. OFERTAS ALTERNATIVAS.....	13
14. PRECIOS DE LA OFERTA Y DESCUENTOS.....	13
15. MONEDA DE LA OFERTA.....	14
16. DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LA ELEGIBILIDAD DEL OFERENTE.....	15
17. DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LA ELEGIBILIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.....	15
18. DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.....	15
19. DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LAS CALIFICACIONES DEL OFERENTE.....	16
20. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	16
D. Presentación y Apertura de las Ofertas.....	18
22. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA.....	18
23. PRESENTACIÓN, SELLO E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.....	18
24. PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS.....	19
25. OFERTAS TARDÍAS.....	20
26. RETIRO, SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.....	20
27. APERTURA DE LAS OFERTAS.....	20
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	21
28. CONFIDENCIALIDAD.....	22
29. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	22
30. CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS.....	22
31. DIFERENCIAS, ERRORES Y OMISIONES.....	23
32. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS.....	24
33. EXAMEN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES; EVALUACIÓN TÉCNICA.....	24
34. CONVERSIÓN A UNA SOLA MONEDA.....	24
35. PREFERENCIA NACIONAL.....	25
36. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	25

37.	COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS	26
38.	POSCALIFICACIÓN DEL OFERENTE	26
39.	DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS.....	27
F.	Adjudicación del Contrato.....	27
40.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	27
41.	DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.....	27
42.	NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	27
43.	FIRMA DEL CONTRATO	28
44.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	28
45.	GARANTÍA DE CALIDAD.....	29

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LP) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**. El propósito principal del Registro Nacional de las Personas (RNP) es seleccionar la oferta más conveniente para la Contratación de los Servicios de Seguridad y Protección de los bienes y empleados del RNP.

1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

- (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
- (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
- (c) “día” significa día calendario.

2. Fuente de fondos

2.1. La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con Fondos Nacionales, asignados al Registro Nacional de las Personas. Objeto del Gasto *29200 Servicios de Vigilancia*.

3. Fraude y corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros,

solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la

Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO (Instrucciones de Oferentes), cuando el Contratante razonablemente la solicite.

4.4 El Oferente deberá proveer los equipos solicitados, dimensionado de acuerdo a las necesidades existentes.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país de acuerdo a la sección V, Países Elegibles, pero deberán ser nuevos y originales.

5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos, software y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 El término “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características

básicas de sus componentes

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, 3 y anexos, incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

-) Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
-) Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
-) Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
-) Sección IV. Formularios de la Oferta
-) Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

-) Sección VI. Lista de Requerimientos y plan de entrega

) PARTE 3 – Contrato

-) Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)Sección
-) Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
-) Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de

7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración

Licitación

sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos cinco (5) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

7.2 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Si la oferta está en otro idioma que no sea el español, deberá ser aprobada por la Secretaría de Relaciones Exteriores (Artículo 53 párrafo tercero de la Ley de Procedimiento Administrativo) Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la

condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
- (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO así se requiere;
- (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
- (d) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (e) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- (f) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) Cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta, que forman parte integral de la licitación. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en

blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

14.5 Las expresiones DDP, DPA y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente

podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los **DDL** se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del

Lempira.

- | | |
|--|--|
| 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente | 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta que forman parte integral de la licitación, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. |
| 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos | 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos. |
| 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos | <p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los</p> |

Bienes y Servicios.

- 19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente**
- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
 - (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
 - (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 20. Período de Validez de las Ofertas**
- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de

la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma **estipulada en los DDL** y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.

21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (b) permanecer válida por un período que expire 90 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 21.2 de las IAO;

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:

- (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía” u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta;
- (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Comprador.

21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes

cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta.
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

22. Formato y firma de la Oferta

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar sus hojas foliadas, firmadas y selladas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.- De no ser así quedará descalificado.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de

23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así

las Ofertas

se indique en los **DDL**.

- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Sub cláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
- (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas

quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

- 25. Ofertas tardías** 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas** 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
 - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
- 27. Apertura de las Ofertas** 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente

remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 28. Confidencialidad**
- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 29. Aclaración de las Ofertas**
- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 30. Cumplimiento de las Ofertas**
- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o

- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos

que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;

(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador

- una sola moneda** convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
- 35. Preferencia nacional**
- 35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
- 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
- 36. Evaluación de las Ofertas**
- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 Para dar cumplimiento a la aplicación del método objetivo de evaluación y de comparación de ofertas en la escogencia de la oferta más conveniente al interés general se requerirá de un mínimo de tres (3) oferentes para que se pueda cumplir con el requisito de comparación dado que para competir se requiere de un mínimo de dos (2).

37.2 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia

documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.

42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de

los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC y a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la

Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

45. Garantía de Calidad

45.1 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato por una garantía de calidad de bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
	El Comprador es: Registro Nacional de las Personas (RNP)
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: <p style="text-align: center;">“Contratación de Servicios de Vigilancia, Protección y Seguridad” <i>No. LPN-RNP-02/2018.</i></p> <p>EL Registro Nacional de las Personas se reserva el derecho a modificar las cantidades de compra por razones presupuestarias, sin implicaciones legales.</p>
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos , solamente, la dirección del Comprador es: Atención: COMISION DE EVALUACION Y COMPRAS DEL RNP Dirección: Bvd. Morazán, Edificio Villatoro, 4° Piso Oficina Administración General del RNP Ciudad: Tegucigalpa País: HONDURAS Teléfono: (504) 2221-5513, 2221-5519 Dirección de correo electrónico: licitaciones@rnp.hn
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: <i>Español</i>

11.1(h)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:
	1. Copia simple de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa o Sociedad y sus reformas, inscrita en el registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil.
	2. Poder de Representación para la persona que firma la oferta y fotocopia de la tarjeta de identidad (anverso y reverso).
	3. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de Estado en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (O.N.C.A.E) ó Constancia de tenerlo en trámite. La Constancia de Inscripción es exigible previo a la adjudicación del contrato, no es válida la constancia de tenerlo en trámite.
	4. Copia de al menos cinco (5) actas de recepción, como evidencia de que el Oferente ha proporcionado servicios de seguridad privada durante los últimos tres (3) años. (Contratos)
	5. Declaración jurada (original) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16.
	6. Los licitantes deberán acompañar una carta original emitida por un banco que mencione que el licitante tiene la capacidad y los recursos financieros para hacerle frente a los requerimientos del contrato como una prueba razonable de su capacidad financiera y de operación, (Línea de Crédito).
	7. Autorización o Permiso vigente, extendido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
	En caso de ser la empresa favorecida, previa a la firma del contrato, deberá presentar los siguientes documentos debidamente autenticados por notario:
	Los documentos indicados en los incisos 1) al 5) (Clausula IAO 11.1 (h)
	Fotocopia Legible y Autenticada del Testimonio de Escritura de Constitución debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, con todas sus Cláusulas y Reformas. Si se tratare de una sociedad extranjera podrá presentar el documento que acredite su constitución legal en el país de origen, siguiendo el trámite de autenticidad antes enunciado, tal como lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
	Fotocopia Legible y Autenticada del Poder con que actúa el Representante Legal del Oferente, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.
	En caso de que el oferente resultare adjudicatario, deberá presentar las correspondientes constancias: Constancia de la Procuraduría de no tener juicios y cuentas pendientes con el Estado. Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social. Constancia de Solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) [antigua Dirección Ejecutiva de Ingresos DEI] de la Empresa y la Representación Legal. Constancia de la ONCAE vigente.
	Si la oferta es presentada en consorcio, deberá acreditar el acuerdo o convenio, por el

	cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con este órgano, además de indicar el nombre del representante legal del consorcio; y en el caso de ser adjudicatario deberá de designar mediante un Poder mancomunado un representante o Gerente único. Todos los integrantes del consorcio, deberán anexar los documentos indicados en este numeral. En caso de oferente extranjero deberá presentar manifestación expresa de someterse a las leyes y en su caso a la jurisdicción de los tribunales nacionales observando lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Contratación del Estado.
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.6	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
IAO 14.7	Los precios cotizados deberán corresponder por lo menos al 100% de las cantidades especificadas.
IAO 15.1	El Oferente “ no podrá ” cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. La moneda de la oferta debe de ser en Lempiras, especificar el respectivo impuesto sobre ventas
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de prestación del Servicio es: Nueve (09) meses, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2018.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 días calendario a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
IAO 21.1	Deberá incluir la siguiente “clausula obligatoria: la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del (beneficiario) acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito”
IAO 21.2	La Garantía de la Oferta será en moneda nacional (LEMPIRAS), equivalente al 2% por ciento del valor ofertado. Dicha garantía deberá ser extendida a favor del Registro Nacional de las Personas (RNP). La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en: - Una garantía emitida por un banco; - Una Fianza emitida por una aseguradora; - Un Cheque certificados a la orden del Contratante La Vigencia de la Garantía será de noventa días hábiles a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: dos (2) en duro y una copia en digital (copia fiel) . Todos los documentos de la oferta deberán venir con todas las páginas debidamente foliadas y firmados por el oferente o por su representante legal, empastados o en fólder, sin contener hojas sueltas.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes No podrán presentar Ofertas electrónicamente.

IAO 23.1 (b)	Si los Oferentes tienen la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, los procedimientos para dicha presentación y su apertura serán: NO APLICA
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:
	Parte Central:
	Atención: Comisión de Evaluación y Compras del RNP
	Boulevard Morazán, frente a Plaza Criolla, Edificio Villatoro, Cuarto Piso, Oficinas administrativas RNP.
	Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
	Esquina Superior:
	• Izquierda: Nombre del licitador y su dirección completa
	• Derecha: Fecha límite para presentar ofertas
	Esquina Inferior:
	• Izquierda: Oferta de Licitación Pública Nacional
	LPN-RNP-02/2018, para la Contratación de Servicios de Vigilancia, Protección y Seguridad.
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas , la dirección del Comprador es:
	Atención: Comisión de Evaluación y Compras del RNP
	Dirección: Boulevard Morazán, frente a Plaza Criolla, Edificio Villatoro, Cuarto Piso, Oficinas administrativas RNP.
	Ciudad: Tegucigalpa
	Código postal: N/A
	País: Honduras
	La fecha límite para presentar las ofertas es:
	Fecha: 05 de Marzo del 2018
	Hora: 9:00 a.m.
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en:
	Dirección: Boulevard Morazán, frente a Plaza Criolla, Edificio Villatoro, 7to piso, Salón de Capacitación.
	Número de piso/Oficina: Séptimo piso
	Ciudad: Tegucigalpa
	País: Honduras
	Fecha: 05 de Marzo del 2018

	Hora: 9:30 a.m.
IAO 29.1	Para propósitos de aclaraciones de las ofertas, la dirección, la dirección del Comprador es: Departamento de Administración, 4to. Piso Edificio Villatoro, frente a Plaza Criolla, Boulevard Morazán, Tegucigalpa Honduras C.A. Atención: <i>Comisión de Evaluación y Compras del RNP</i> Dirección: <i>Boulevard Morazán, frente a Plaza Criolla, Edificio Villatoro, Cuarto Piso, Oficinas administrativas RNP.</i> Ciudad: Tegucigalpa País: Honduras
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (a)	Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se asumirá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se asumirá que éste no ha sido incluido en la oferta. En este caso, si la oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la oferta agregándole el precio promedio del artículo cotizado por las demás ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. Éste costo total equivalente será utilizado para la comparación de precios.
IAO 37.1	Se requiere un mínimo de TRES (3) oferentes válidos.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 5 El máximo en que las cantidades podrán ser disminuidas se basará en la disponibilidad presupuestaria final que presente el objeto del gasto correspondiente en el presupuesto vigente del RNP.
IAO 45.1	No Aplica

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d)).....	36
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)	37
3. Criterios Técnicos Específicos de Evaluación	39
3. Margen de Preferencia Nacional.....	42

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.7 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

La evaluación de ofertas para la recomendación de adjudicación por parte de la Comisión de Evaluación se efectuará a la empresa que presente la oferta más baja o ventajosa, pudiendo razonarse la adjudicación a otra mejor opción siempre y cuando se cumpla con todos los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones, para tal efecto se efectuara una revisión de cada uno de los requerimientos legales, técnicos y económicos establecidos en el presente Pliego, así mismo de ser necesario se hará acompañar de personal técnico, nombrados por la Registro Nacional de las Personas y su función será realizar una evaluación de las propuestas técnicas y efectuar una recomendación razonada.

1.2 EVALUACION PRELIMINAR: La Comisión de Evaluación hará una revisión de todas las ofertas para determinar si éstas cumplen con los requisitos esenciales; las ofertas que no cumplan con estos requisitos no se considerarán. Según la clausula 37.1 de las IAO se requerirá de al menos TRES (3) ofertas válidas, por lo que aquellas ofertas que cumplan con estos requisitos luego se les hará el análisis y recomendación técnica financiera.

1.3 EVALUACION TECNICA: La Comisión efectuará la evaluación, de las ofertas que cumplieron con los requisitos esenciales, y la recomendación la presentará en un Acta de Evaluación Técnica, firmada por todo el personal que integra el Comité.

En caso que la Comisión necesite aclaraciones sobre el contenido de la propuesta técnica presentada podrá solicitar aclaraciones a los oferentes directamente y fijará un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud formulada por escrito al oferente según artículos 127 y 132 del Reglamento LCE.

Para la evaluación técnica se considerará que el oferente se apegue a cada uno de los requerimientos técnicos exigidos en el presente Pliego de Condiciones, la empresa que no reúna el personal requerido o cuya propuesta técnica no se ajuste a lo solicitado será descalificada del proceso de licitación sin ninguna responsabilidad para el RNP.

A esta evaluación se le dará una ponderación de 80 puntos .
--

EVALUACION FINANCIERA: A Los Estados Financieros debidamente auditados de los años: 2014, 2015 y 2016 se les aplicaran los índices financieros que se consideren oportunos.

A esta evaluación se le dará una ponderación de **20 puntos**.

Criterios Generales de Evaluación

Tipo de Evaluación	Ponderación
Evaluación Técnica	80 Puntos
Evaluación Financiera	20
TOTAL	100

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) **Capacidad financiera**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: Estados Financieros debidamente Auditados por una compañía de reconocida capacidad, Constancia de Línea de Crédito emitida por una compañía Financiera debidamente acreditada en el país, autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.

Criterios de Evaluación Financiera:

EVALUACION FINANCIERA=20%

Índices a Utilizar:

Suma de los Índices	20%
1.- Índice de Liquidez	5%
2.-Razón de Endeudamiento	5%
3.- Margen de Utilidad	5%
4.- Línea de Crédito	5%

EVALUACION FINANCIERA	20%								
INDICES A UTILIZAR	Si es <1%	Si es >1%	Si ≥ 0.4 <0.6	Si <0.4	Si >0.6	Si >10%	Entre un 10% y un 5%	Si es igual o mayor 50% del Monto de la Oferta	Si <50%
Índice de Liquidez o Solvencia (5%)	2%	5%							
Razón de Endeudamiento (5%)			5%	0%	2%				
Margen de Utilidad (5%)						5%	3%		
Línea de Crédito (5%)								5%	3%

Formulas Utilizadas para el Cálculo de los Índices Financieros:

- **Índice de liquidez.** Dado que la operatividad de una empresa depende de la liquidez que tenga para poder cumplir con sus obligaciones financieras, proveedores, empleados, capacidad de renovación de la tecnología, para adquirir la materia prima entre otras, es importante poder medir de alguna manera la capacidad de hacerle frente a las obligaciones a corto plazo. En pocas palabras mide la habilidad de la empresa para hacerle frente a las deudas a corto plazo. Y la fórmula para el cálculo del índice de liquidez es = Activo Circulante/ Pasivo a Corto Plazo
- **Razón de Endeudamiento.** Mide la intensidad de toda la deuda de la empresa con relación a sus fondos, o el margen de participación que tienen los acreedores sobre el activo total.

Razón de Endeudamiento = (Pasivo Circulante + Pasivo a largo Plazo) / Activos Totales

Criterio de análisis óptimo $0.4 < RE < 0.6$

Si $RE > 0.6$ la empresa está perdiendo autonomía financiera frente a terceros, lo cual significa que el 60% del total de activos ha sido financiado

- **Margen de Utilidad.** Indica que por cada unidad monetaria de ventas, se generan X unidades monetarias de utilidad, Margen de Utilidad = Utilidad Neta /Ventas
- **Línea de Crédito.** Significa dinero que estará siempre disponible en el banco, durante un periodo convenido de antemano. Es importante dado que el banco está de acuerdo en prestar a la empresa una cantidad máxima que ha sido convenida para un periodo determinado, en el momento que la misma lo solicite.

El resultado de los índices mencionados anteriormente, servirán únicamente como una forma de evaluación, en ningún momento se puede rechazar una oferta por el resultado independiente de cada uno de ellos, ya que será la evaluación total final la que determine la aceptación o rechazo de una determinada empresa.

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

Criterios Técnicos Específicos de Evaluación:

EVALUACION TECNICA	80%	Si es > 5 años	Si es > 2<5 años	Si es < 2 años	SI	NO
1. Experiencia del personal	40%					
1.1 Personal de Supervisión	10%	10%	7%	5%		
a)Experiencia en custodia de bienes		2.5%	1.75%	1.25%		
b)Experiencia en manejo de armas		2.5%	1.75%	1.25%		
c)Experiencia en manejo de equipos de trabajo		2.5%	1.75%	1.25%		
d)Experiencia en seguridad interna		2.5%	1.75%	1.25%		
1.2 Personal de Vigilancia y Seguridad	30%	30%	25%	20%		
a)Experiencia en custodia de bienes		12.5%	11.5%	9%		

b)Experiencia en manejo de armas de fuego		12.5%	11.5%	9%		
c)Presto servicio militar					5%	2%
2. Plan de trabajo	25%					
2.1 Plan de trabajo completo					25%	15%
3. Equipo de Seguridad	15%					
3.2 Equipo asignado a los guardias, acorde a lo solicitado					15%	0%

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Los requisitos listados a continuación así como todos los demás incisos a que hace referencia el artículo 131 del RLCE deberán considerarse como sustanciales la no presentación de los mismos o la presentación de ellos sin las formalidades exigidas en este Pliego de Condiciones, dará lugar a que la Comisión de Evaluación no considere la oferta.:

1. Carta de Presentación de Oferta según el modelo que se adjunta en este documento.
2. Propuesta técnica / servicio requerido que contenga: la descripción pormenorizada del producto y/o servicio que oferta.
3. Formulario de oferta de precios, según el modelo que se adjunta en este Pliego de Condiciones.
4. Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a lo establecido en el inciso c, art.131 RLCE.

Los demás requisitos exigidos podrán ser subsanados por el oferente, para tal fin la Comisión de Evaluación le dará un plazo de cinco (5) días hábiles para completar o presentar la documentación requerida. Art. 132, párrafo tercero del RLCE.

La no subsanación de los documentos requeridos en el término establecido, dará lugar a que la Comisión de Evaluación no considere la oferta y se descalifique la misma. Art. 132 del RLCE.

1. Tres Constancias emitidas por las Instituciones donde ha prestado Servicios de Seguridad, mismas que deberán indicar la prestación satisfactoria del Servicio de Vigilancia, Protección y Seguridad, el monto del contrato suscrito y la vigencia de la prestación del servicio.
2. Fotocopia de la Constancia de estar inscrito o en trámite su inscripción, en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendido por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) vigente a la fecha de la apertura de las ofertas.
3. Fotocopia debidamente autenticada por Notario Público del Testimonio de Constitución de Sociedad y sus Reformas si las hubiere, debidamente inscrita y registrada en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Domicilio Social, en caso de ser personas Jurídicas y en caso de ser comerciantes individuales, Testimonio de Escritura Pública de declaración de comerciante individual debidamente inscrita y registrada en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, del domicilio social.
4. Fotocopia autenticada por Notario Público del Poder de Representación conferido al representante legal de la Empresa, debidamente inscrito y registrado en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.
5. Declaración Jurada autenticada por notario público donde conste que el Representante Legal y los socios de la empresa licitante no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades detalladas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación de Estado.
6. Fotocopia Legalizada de Autorización o Permiso vigente extendido por la Secretaría de Seguridad o constancia de que se encuentra en trámite.
7. Copia del Registro Tributario Nacional de la Empresa y de su Representante Legal.
8. Constancia original o copia del IHSS, en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones.
9. Constancia original o copia de la Procuraduría General de la República, en la que se haga constar que su representada no ha sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años y de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración.
10. Constancia original o copia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) [antigua Dirección Ejecutiva de Ingresos DEI] del Representante Legal de la Empresa, y de la Empresa, en la que se haga constar que se encuentran al día con el pago de impuestos.

11. Constancia original o copia de la Oficina Normativa de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (ONCAE), en la que se haga constar que está inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.
12. Nota del Director u otra autoridad que ha visitado el lugar y croquis de cómo establecerá la seguridad según su criterio y experiencia en seguridad de Instituciones.
13. Plan de operación de protección de cada una de las instalaciones.
14. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Servicios que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: Constancia de recepción satisfactoria de al menos 3 Instituciones donde ha prestado el Servicio objeto de la presente licitación.

Cuando se trate de documentos fotocopiados, los mismos deberán ser legibles y estar autenticados por notario público.

4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

- (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	45
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	46
Formulario de Presentación de la Oferta	48
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	50
Formularios de Listas de Precios	52
Lista de Precios	53
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	54
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA	55

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.

1 Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges,

personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Sub Contralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

Los precios deben ser precios finales al RNP incluyendo ISV y toda otra obligación tributaria aplicable.

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras			Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____			
1	2	3	4	5	6	7
Nombre del Edificio	Descripción de los Servicios	Cantidad de Personal Propuesto	Costo Unitario	TOTAL (Col.3XCol.4)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por Servicio si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por Servicio (Col.5+6)
Edificio Villatoro, Tegucigalpa						
Edificio IPM, Tegucigalpa						
Edificio FAMME, Tegucigalpa						
Edificio Banfinan, RCM San Pedro Sula, Cortes						
Precio Total						

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos NO APLICA ESTE FORMULARIO

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15						Fecha: _____
						LPN No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	59
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.....	60
3. Especificaciones Técnicas.....	61
4. Planos o Diseños.....	68
5. Inspecciones y Pruebas.....	69

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT especifican que “la entrega” ocurre cuando los bienes son entregados a los transportistas), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]

N ^o de Artículo	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
1	Servicios de Vigilancia, Protección y Seguridad						[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
2	Servicios de Vigilancia, Protección y Seguridad						[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
3	Servicios de Vigilancia, Protección y Seguridad						[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
4	Servicios de Vigilancia, Protección y Seguridad						[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)

Servicio	Descripción del Servicio	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	El contratista deberá efectuar a los empleados que asigne según contrato, un control de salud y pruebas de alcohol y drogas al menos tres veces durante la vigencia del contrato, dichos resultados deberán ser entregados a la Sub Dirección Administrativa del RNP.	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>
2	Deberá suministrar a la Sub Dirección Administrativa y a la Administración General del RNP una copia del Reglamento interno de la compañía de seguridad.		
3	El contratista se compromete a brindarle a la Administración General del RNP un listado del equipo de trabajo, que utilizará, para el buen desempeño del personal.		
4	Dar capacitación a los funcionarios y empleados del Registro Nacional de las Personas, sobre las medidas de seguridad. (incluir el programa de capacitación)		
5	Proporcionará a la Sub Dirección Administrativa y a la Administración General del RNP informes mensuales sobre la prestación del servicio de vigilancia y seguridad y a su vez, para presentar el informe de los incidentes en relación con sus obligaciones.		

3. Especificaciones Técnicas

“Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Servicios deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

3.1 Se requiere un cuerpo de vigilancia distribuidos de la siguiente manera:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	GUARDIAS		
			Diurno	Nocturno	Total
1	Oficinas Ejecutivas del RNP	Edificio Villatoro desde el Tercer piso al Séptimo piso, Boulevard Morazán frente a Plaza Criolla, Tegucigalpa F.M.	5	1	6
2	PIN RNP	Edificio IPM primer piso y anexo, Boulevard Centroamérica frente a Banco de Occidente, Tegucigalpa F.M.	6	1	7
3	Archivo Central RNP	Edificio FAMME (antiguo Keymart) Colonia Kennendy, Tegucigalpa F.M.	2	0	2
4	RCM San Pedro Sula	Edificio Banfinan, centro de San Pedro Sula, Cortes	1	1	2
TOTAL			14	3	17

Los turnos de trabajo será de Lunes a Domingo de DOCE (12) horas continuas cada uno y deberán obedecer al siguiente horario:

De 6:00 a.m. a 6:00 p.m. (Turno de día)

De 6:00 p.m. a 6:00 a.m. (Turno de noche)

3.2 Equipo mínimo requerido

NO.	NOMBRE	DIRECCIÓN	GUARDIAS		
			Revolver o Escopeta	Detector de Metales	Radios
1	Oficinas Ejecutivas del	Edificio Villatoro desde el Tercer piso al Séptimo piso, Boulevard Morazán frente a	7	6	6
2	PIN RNP	Edificio IPM primer piso y anexo, Boulevard Centroamérica frente a Banco	4	4	6
3	Archivo Central RNP	Edificio FAMME (antiguo Keymart) Colonia Kennendy, Tegucigalpa F.M.	1	2	2
4	RCM San Pedro Sula	Edificio Banfinan, centro de San Pedro Sula, Cortes	2	2	2
TOTAL			11	12	13

Nota: Todo el personal deberá prestar el servicio debidamente equipados con sus herramientas de trabajo adecuadas.

3.3 Forma de prestar el servicio:

El servicio deberá prestarse durante nueve (09) meses a partir del 01 de Abril al 31 de diciembre del 2018, según corresponda en turnos de DOCE (12) horas, todos los días de la Semana, incluyendo sábados, domingos, días feriados y vacaciones.

Para cada turno de DOCE (12) horas deberá haber un Oficial Jefe de Grupo, quien será el responsable del servicio y de la supervisión diurna y nocturna. El Jefe de Grupo deberá tener asignadas las siguientes funciones:

-) Al inicio del turno supervisará la vestimenta y equipamiento del personal de seguridad de las instalaciones.
-) Supervisará el horario entrada y salida de los guardias tanto de día como de noche.
-) Control de calidad sobre el servicio que prestan los elementos que participan en su turno de trabajo.
-) Asegurar que se cumplan los protocolos de seguridad.
-) Recibir quejas o denuncias que interpusiese cualquier persona contra el servicio brindado y notificarlo de inmediato a sus superiores.

El contratista deberá prever apoyo logístico para los oficiales de seguridad que presten el servicio, para ello deberá contar con el apoyo de patrullas cuando dicha intervención sea requerida. Además deberá presentar informes mensuales sobre la prestación de los servicios contratados.

El Registro Nacional de las Personas designará el personal que estime conveniente, para que ejerza una supervisión de las labores del contratista.

3.3.1 Perfil requerido para el cargo de Supervisor Requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento (formación académica y experiencia específica).

Adjuntar Curriculum de cada Elemento, con las respectivas fotocopias, y acreditar toda la información solicitada.

1. Nacionalidad: hondureño por Nacimiento.
2. Educación: Título de educación media.
3. Haber aprobado cursos de Seguridad Interna.
4. Haber prestado el Servicio Militar.
5. Destreza en el uso y manejo sobre armas de fuego.
6. Experiencia de 3 años en adelante, en puestos similares.
7. Habilidad para supervisar las labores de vigilancia y custodia de bienes.
8. Habilidad para recibir y comunicar instrucciones de Trabajo Verbales y Escritas.
9. Habilidad para redactar informes claros y precisos.
10. Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.
11. Conocimiento sobre prácticas y procedimientos de seguridad y custodia.
12. Conocimiento sobre medidas de seguridad y técnicas de defensa personal.
13. Test Psicológico.

3.3.2 Condiciones Mínimas Exigidas al Personal de Vigilancia

Requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento (formación académica y experiencia específica).

Adjuntar Curriculum de cada Elemento, con las respectivas fotocopias, y acreditar toda la información solicitada.

1. Nacionalidad: Hondureño por Nacimiento.
2. Educación Primaria (saber leer y escribir)
3. Haber prestado el Servicio Militar con una buena hoja de servicio y acreditar experiencia en manejo de armas.
4. Buenas relaciones interpersonales.
5. Experiencia mínima 1 año.
6. Conocimiento sobre técnicas de defensa personal.
7. Edad entre 25 y 40 años.
8. Estatura no menor de 1.60 metros y buena condición física.

9. Cada elemento deberá usar uniforme con su gorra reglamentaria, calzado adecuado y portar identificación (monograma de su compañía) o gafete.
10. Presentar constancia de no contar con antecedentes penales, extendida por el juzgado competente.
11. Test Psicológico.

Responsabilidades del contratista:

1. Suministrar a cada guardia, armamento consistente en un revolver o escopeta con su respectivo cinturón y municiones, según corresponda, toletes, detector de metales, todos en las mejores condiciones de uso y operación.
2. Proveer a todos los guardias con un radio transmisor que asegure en forma permanente la comunicación entre sí y también focos de mano.
3. Desde un lugar a determinar en las instalaciones donde se prestará el servicio, deberá existir comunicación al exterior mediante radio, ya sea con unidades móviles con las que pueda contar la empresa o con la sede central de la misma.
4. El contratista deberá efectuar a los empleados que asigne según contrato, un control de salud y pruebas de alcohol y drogas al menos tres veces durante la vigencia del contrato, dichos resultados deberán ser entregados a la Sub Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas.
5. El contratista deberá asegurar en cada lugar de trabajo el mismo número de personal que se ha requerido.
6. Deberá suministrar a la Administración General una copia del Reglamento interno de la compañía de seguridad.
7. El contratista se compromete a brindarle a la Sub Dirección Administrativa del RNP un listado del equipo de trabajo, que utilizará, para el buen desempeño del personal.
8. Durante la ejecución del contrato y hasta que expire el periodo de Garantía de cumplimiento, el contratista será responsable de los daños, deterioro y extravío de bienes (muebles e inmuebles) que sufra el Registro Nacional de las Personas (en los distintos edificios objeto de la presente licitación).- Esta responsabilidad es efectiva cuando existan causas imputables, al contratista salvo en caso fortuito, fuerza mayor o causa debidamente calificada por el Registro Nacional de las Personas. Será también responsable de los daños y perjuicios que el personal de servicio cause a terceros: Una vez comprobado el descuido o negligencia por parte del personal del contratista y previa evaluación del valor de los bienes éstos se deducirán de los pagos mensuales del servicio.
9. Prestar los servicios en forma continua, utilizando todos los medios y medidas necesarias, para proteger y conservar todos los bienes muebles e inmuebles, que forman los activos del Registro Nacional de las Personas (en los distintos edificios objeto de la presente licitación).

10. Utilizar personal apto, capacitado, con experiencia en labores de vigilancia y seguridad, para proteger la integridad del personal, de los funcionarios y empleados del Registro Nacional de las Personas (en los distintos edificios objeto de la presente licitación).
11. Prestará atención constante, para detectar, prevenir y evitar cualquier acto o acción de terceras personas, que pudieran afectar los intereses del Registro Nacional de las Personas (en los distintos edificios objeto de la presente licitación).
12. Llevará un registro de ingresos y salidas del personal, vehículos y equipos en las áreas de trabajo.
13. Dar capacitación a los funcionarios y empleados del Registro Nacional de las Personas (en los distintos edificios objeto de la presente licitación), sobre las medidas de seguridad.
14. Garantizará la protección de todos los bienes que se encuentran en el Registro Nacional de las Personas (en los distintos edificios objeto de la presente licitación).
15. Prestará sus servicios de acuerdo a los horarios continuos durante las 24 horas del día en forma obligatoria, cubriendo los sectores que se designen de conformidad a lo establecido en el contrato, con las condiciones y necesidades del Registro Nacional de las Personas (en los distintos edificios objeto de la presente licitación), quien los puede aumentar y disminuir de acuerdo a su conveniencia, siempre y cuando no incidan en el factor económico de la prestación del servicio.
16. Será responsable del manejo, atención y supervisión de su personal y asegurar que ellos brinden un trato adecuado a los empleados del Registro Nacional de las Personas (en los distintos edificios objeto de la presente licitación) y personal particular que ingrese a la misma.
17. Conocerá ampliamente los reglamentos, normas y disposiciones, que se apliquen en el Registro Nacional de las Personas (en los distintos edificios objeto de la presente licitación). La Administración General y/o Servicios Generales del Registro Nacional de las Personas supervisarán el cumplimiento o incumplimiento de las cláusulas del contrato e informará de cualquier anomalía a la Sub Dirección Administrativa para que resuelva lo procedente.
18. Proporcionará a la Sub Dirección Administrativa y a la Administración General del Registro Nacional de las Personas informes mensuales sobre la prestación del servicio de vigilancia y seguridad y a su vez, para presentar el informe de los incidentes en relación con sus obligaciones.
19. Vigilará el bien inmueble, que contienen los activos del Registro Nacional de las Personas (en los distintos edificios objeto de la presente licitación), la vigilancia deberá ser externa e interna, por personal capacitado quienes a su vez, deberán controlar las entradas y salidas del personal, según disposiciones de Registro Nacional de las Personas.
20. Deberán registrar a las personas y vehículos que entran y salen de los edificios de la Institución, para evitar toda clase de daños a las personas, extravío y deterioro de los

bienes del Registro Nacional de las Personas (en los distintos edificios objeto de la presente licitación).

21. El contratista se compromete a mantener la Nómina del Personal requerida con el fin de cumplir la realización de las labores, la cual será verificada periódicamente por el Registro Nacional de las Personas.
22. El Contratista deberá presentar mensualmente para efectos de cobro, Constancia de Solvencia Vigente del Servicio de Administración de Rentas (SAR) [antigua Dirección Ejecutiva de Ingresos DEI] de la Empresa.
23. El contratista deberá proporcionar al Registro Nacional de las Personas un dibujo con el color del uniforme a usar por los guardias de su compañía lo que deberá venir junto con la oferta.
24. Se deberá utilizar el uso de detector de metales.

3.4 Prestaciones laborales del contratista a sus trabajadores:

- a. El contratista será responsable de las obligaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra índole, en lo relacionado con las personas que empleen y que se relacione con:
 1. Salarios (horas extras, treceavo y catorceavo mes)
 2. Prestaciones laborales
 3. Vacaciones
 4. Cotizaciones al IHSS
 5. Cotizaciones al INFOP
 6. Permisos
 7. Pago de incapacidades
 8. Uniformes, capotes
 9. Otras que contemplen las Leyes.
- b. Todos los empleados del Contratista estarán obligados a observar los reglamentos del Registro Nacional de las Personas, con el fin de mantener la disciplina interna.

3.5 Programación de la Vigilancia y Seguridad

El contratista presentará un plan de trabajo sobre la forma como desarrollará las labores de vigilancia y seguridad, incluyendo asignación de equipo y personal para ejecutarlo, período de tiempo y otros que sean necesarios de acuerdo a la experiencia del contratista y necesidades del Registro Nacional de las Personas (en los distintos edificios objeto de la presente licitación).

3.6 Compromisos del Registro Nacional de las Personas para con el contratista:

1. Proporcionar al contratista todas las facilidades necesarias para que inspeccione completamente todas las instalaciones de los edificios.
2. Dar a conocer a los miembros encargados de la vigilancia y seguridad, dependiente de la empresa contratada, el número de empleados, con sus nombres y apellidos y sus horarios de trabajo para su control.
3. Supervisar el cumplimiento del servicio contratado en el término de la programación establecida.
4. Establecer los mecanismos de control de las entradas y salidas del personal, y ciudadanos que asisten a los edificios objeto de la presente licitación. Se dará a conocer al contratista las respectivas directrices.

3.7 Procedimiento de Inspección

El Registro Nacional de las Personas, durante el período de ejecución de los servicios del contratista, podrá inspeccionar y supervisar los servicios brindados y se reserva la facultad de designar un representante y/o integrar una comisión, la que tendrá la responsabilidad exclusiva de supervisar y ejercer el control sobre la ejecución de los servicios del contratista. El contratista será notificado de aquellos hechos o situaciones que requieren de su atención, mejoría o corrección, y dispondrá de un plazo perentorio de diez (10) días calendario como máximo para resolverlos.

3.8 Procedimiento de pago

Para el pago de los servicios de vigilancia especificados el Registro Nacional de las Personas, se compromete a efectuar pagos al contratista con carácter mensual en moneda de curso legal y en cuotas proporcionales.

Para reclamar el pago, el contratista deberá estar inscrito en el SIAFI y proporcionar el PIN respectivo y presentar a la Administración General del Registro Nacional de las Personas la siguiente documentación:

- a) Factura original a nombre del Registro Nacional de las Personas.
- b) Recibo de pago a nombre del Registro Nacional de las Personas.
- c) Solvencia original o copia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) [antigua Dirección Ejecutiva de Ingresos DEI.
- d) Constancia original extendida por el Administrador General y Servicios Generales del Registro Nacional de las Personas donde se haga constar que los servicios han sido prestados a satisfacción. [o en su defecto por quien éstos designen, donde se prestará el servicio, donde se haga constar que el servicio ha sido prestado a satisfacción]

- e) Presentar informe mensuales sobre la prestación del servicio de vigilancia y seguridad que incluya los incidentes en relación con sus obligaciones.

Toda documentación deberá ser presentada el día Veinte (20) de cada mes o el día hábil siguiente, cuando dicha fecha sea fin de semana o día feriado.

Recibida la documentación, la Administración General del Registro Nacional de las Personas, procederá a iniciar el trámite interno del pago.

Entregada la documentación, las autoridades competentes, en un plazo máximo de Cinco (5) días hábiles, deberán pronunciarse acerca de la correcta presentación de los documentos, y de ser necesario en ese mismo plazo la devolverá para su corrección, indicando el motivo de la no aceptación. Si dentro de este plazo no hay ninguna manifestación por parte del órgano contratante, se entenderá que la documentación fue presentada a entera satisfacción, siendo responsable este de cualquier consecuencia con relación a esta omisión.

4. Planos o Diseños (NO APLICA)

Estos documentos incluyen ____ [*indicar “los siguientes” o “ningún”*] planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

1. El Registro Nacional de las Personas nombrara una Comisión de Supervisión para cotejar la cabalidad de los servicios prestados.
2. Podrá pedir copia de las pruebas de alcohol y drogas del personal incluido en el Contrato.
3. Cuando lo estime conveniente pedirá el informe de las capacitaciones propuestas.
4. Realizara visitas a todos los Edificios para verificar la satisfacción respecto al servicio recibido.
5. Comprobación in situ de las condiciones y disponibilidad del equipo asignado a los guardias de seguridad.
6. Después de realizadas las inspecciones y pruebas, se emitirá un acta en la cual se haga constar el incumplimiento de alguna de las partes objeto del Contrato, de prestación del servicio, lo cual dará motivos suficientes para aplicar y hacer efectivos las sanciones correspondientes, según lo establecido en los pliegos de la Licitación y en el Contrato, según lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Contratación del Estado.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones.....	72
2. Documentos del Contrato.....	73
3. Fraude y Corrupción.....	73
4. Interpretación	74
5. Idioma	75
6. Consorcio	76
7. Elegibilidad.....	76
8. Notificaciones.....	77
9. Ley aplicable.....	77
10. Solución de controversias	77
11. Alcance de los suministros	78
12. Entrega y documentos	78
13. Responsabilidades del Proveedor	78
14. Precio del Contrato	78
15. Condiciones de Pago	78
16. Impuestos y derechos	79
17. Garantía Cumplimiento.....	79
18. Derechos de Autor	80
19. Confidencialidad de la Información	80
20. Subcontratación	81
21. Especificaciones y Normas	81
22. Embalaje y Documentos	82
23. Seguros.....	82
24. Transporte.....	82
25. Inspecciones y Pruebas	82
26. Liquidación por Daños y Perjuicios	84
27. Garantía de los Bienes.....	84
28. Indemnización por Derechos de Patente	85
29. Limitación de Responsabilidad.....	86
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones	87
31. Fuerza Mayor	87
32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	88
33. Prórroga de los Plazos.....	88
34. Terminación	89
35. Cesión	91

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios

incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el

Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal..

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las

comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del

Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de

contratar será definitiva;

- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

11. Alcance de los suministros

- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

13. Responsabilidades del Proveedor

- 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

- 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

15. Condiciones de Pago

- 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de

la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de

los bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el

financiamiento del Contrato;

- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en las ofertas originales o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al

Comprador de dicho rechazo.

- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el

lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las

pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de

la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

- 28.1 De conformidad con la Sub cláusula 28.2 de las **CEC**, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido

como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de

producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que

Plazos

impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación**34.1 Terminación por Incumplimiento**

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro

de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los

Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: Registro Nacional de las Personas (RNP)
CGC 1.1(a)	Lugares donde se prestarán los servicios: Oficinas ejecutivas del RNP , Edificio Villatoro desde el Tercer piso al Séptimo piso, Boulevard Morazán frente a Plaza Criolla, Tegucigalpa; PIN RNP , Edificio IPM primer piso y anexo, Boulevard Centroamérica frente a Banco de Occidente, Tegucigalpa; Archivo Central RNP , edificio FAMME (antiguo Keymart) Colonia Kennendy, Tegucigalpa; RCM San Pedro Sula , edificio Banfinan, centro de San Pedro Sula, Honduras C.A.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>2000</i>
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: Comisión de Evaluación y Compras del RNP Dirección Postal: Registro Nacional de las Personas, Boulevard Morazán frente a Plaza Criolla, Edificio Villatoro, Cuarto Piso, Oficina administrativa. Ciudad: <i>Tegucigalpa</i> Código postal: <i>N/A</i> País: <i>Honduras</i> Teléfono: (504) 2221-5513 Dirección electrónica: <i>licitaciones@rnp.hn</i>
CGC 10.3	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: (a) Contrato con un Proveedor extranjero: CGC 10.2 (a) - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI.

	<p>(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</p> <p>En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.</p>
<p>CGC 12.1</p>	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Constancia original o copia del IHSS, en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones. b. Constancia original o copia de la Procuraduría General de la República, en la que se haga constar que su representada no ha sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años y de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración. c. Constancia original o copia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) [antigua Dirección Ejecutiva de Ingresos DEI] del Representante Legal de la Empresa, y de la Empresa, en la que se haga constar que se encuentran al día con el pago de impuestos. d. Constancia original o copia de la Oficina Normativa de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (ONCAE), en la que se haga constar que está inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. e. Autorización o Permiso vigente, extendido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad f. Nota del Director u otra autoridad que ha visitado el lugar y croquis de cómo establecerá la seguridad según su criterio y experiencia en seguridad de Instituciones. g. Plan de operación de protección de cada una de las instalaciones. h. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Servicios que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: Constancia de recepción satisfactoria de al menos 3 Instituciones donde ha prestado el Servicio objeto de la presente licitación.

CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	<p><i>Modelo de disposición:</i></p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. El pago de los servicios suministrados se efectuará en LEMPIRAS, de la siguiente manera: b. Para el pago de los servicios de vigilancia especificados. El Registro Nacional de las Personas se compromete a efectuar pagos al contratista con carácter mensual en moneda de curso legal y en cuotas proporcionales. c. Para reclamar el pago, el contratista deberá presentar a más tardar el día 20 de cada mes, a la Administración General del Registro Nacional de las Personas la siguiente documentación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Factura original a nombre del Registro Nacional de las Personas. 2. Recibo de pago a nombre del Registro Nacional de las Personas. 3. Constancia de Solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) [antigua Dirección Ejecutiva de Ingresos DEI]. 4. Constancia original extendida por Administrador General y Servicios Generales del RNP (y/o representante que designen a tal efecto) donde se haga constar que los servicios han sido prestados a satisfacción. d. Toda documentación deberá ser presentada el día VEINTE (20) de cada mes o el día hábil siguiente, cuando dicha fecha sea fin de semana o día feriado. e. Recibida la documentación, la Administración General del Registro Nacional de las Personas, procederá a iniciar el trámite interno del pago. f. Proporcionará a la Sub Dirección Administrativa y a la Administración General del Registro Nacional de las Personas informes mensuales sobre la prestación del servicio de vigilancia y seguridad y a su vez, para presentar el informe de los incidentes en relación con sus obligaciones. <p>Entregada la documentación, las autoridades competentes, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, deberán pronunciarse acerca de la</p>

	<p>correcta presentación de los documentos, y de ser necesario en ese mismo plazo la devolverá para su corrección, indicando el motivo de la no aceptación. Si dentro de este plazo no hay ninguna manifestación por parte del órgano contratante, se entenderá que la documentación fue presentada a entera satisfacción.</p>
CGC 15.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 45 días calendario, según artículo 28 de la Ley de Contratación del Estado.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.</p>
CGC 17.1	<p>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento del Contrato</p> <p>El monto de la Garantía deberá ser: del 15% del Monto Total del Contrato y con vigencia de tres (3) meses posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato, según lo estable la Ley de Contratación del Estado en los articulo 100 y 101 y deberá ser entregada a más tardar diez (10) días calendario, después de haber firmado el respectivo contrato. El incumplimiento del plazo señalado para constituir la garantía de cumplimiento dará lugar para que el contratante ejecute la garantía de mantenimiento de oferta. Debiéndose colocar la cláusula obligatoria siguiente, en la garantía de cumplimiento.</p> <p><i>La presente garantía de cumplimiento será ejecutada por el valor total de la misma con el simple requerimiento que el Registro Nacional de las Personas haga por escrito ante la institución que la emitió, acompañada de un certificado de incumplimiento del Licitante.</i></p> <p>El Registro Nacional de las Personas hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando exista un incumplimiento manifiesto en las obligaciones del contratista derivadas del contrato que suscriba.</p>
CGC 17.3	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento de Contrato, ésta deberá presentarse en la forma de: Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento emitida por un banco o aseguradora de prestigio situada en Honduras y que esté debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.- Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en Lempiras</p>
CGC 22.2	<p>NO APLICA.</p>

<p>CGC 25.1</p>	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Registro Nacional de las Personas nombrará un representante (y/o comisión) para que supervise la cabalidad de los servicios prestados. 2. Podrá pedir copia de las pruebas de alcohol y drogas del personal incluido en el Contrato. 3. Cuando lo estime conveniente pedirá el informe de las capacitaciones propuestas. <p>Realizará visitas a todos los edificios objetos de este proceso de adquisición a efectos de verificar la satisfacción respecto al servicio recibido.</p>
<p>CGC 25.2</p>	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en Las inspecciones y pruebas se realizarán en:</p> <ul style="list-style-type: none">) Oficinas ejecutivas del RNP, Edificio Villatoro desde el Tercer piso al Séptimo piso, Boulevard Morazán frente a Plaza Criolla, Tegucigalpa.) PIN RNP, Edificio IPM primer piso y anexo, Boulevard Centroamérica frente a Banco de Occidente, Tegucigalpa.) Archivo Central RNP, edificio FAMME (antiguo Keymart) Colonia Kennedy, Tegucigalpa.) RCM San Pedro Sula, edificio Banfinan, centro de San Pedro Sula, Honduras C.A.
<p>CGC 26.1</p>	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 2% por semana. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10%</p>

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato	98
2. Borrador de Contrato	100

1. Contrato

ESTE CONTRATO es celebrado

El día _____ de ____ del ____

ENTRE

- (1) Registro Nacional de las Personas una y físicamente ubicada en Edificio Villatoro, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, Honduras (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) XXXXX(en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, XXXX y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de XXXXXX (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de en el día____, y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Borrador de Contrato

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA xxx -REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.

Nosotros, **xxxxxxx**, mayor de edad, soltero (a), hondureño (a) y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad No.xxxx-xxxx-xxxxx en mi condición de Gerente General de la Empresa Mercantil denominada “**XXXXXXXXXX**”, extremo que acredito con el Testimonio de Escritura Pública No.XXX, autorizado Notario **XXXXXXXX**, en la Ciudad de **XXXXXX** M.D,CD., a los XX días del mes de xxxxx del xxxx y registrada en el libro de Comerciantes Sociales bajo el No.xx del tomo No.xxx del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, del Departamento de xxxxx, empresa con Registro Tributario Nacional No.xxxxxxxxxxxxxx, con facultades suficientes para celebrar este acto quien para los efectos de este contrato se denominará “**xxxxxxxx**” y **xxxxxxxx**, mayor de edad, casado (a), hondureño (a) y de este domicilio, con tarjeta de identidad No.xxxx-xxxx-xxxxx, actuando en mi condición de Director (a) del Registro Nacional de las Personas (RNP), nombrado mediante el Punto No.xx del Acta No.xx de la sesión celebrada por el Congreso Nacional el día xxxxx xx de Enero del 20xx y facultado por el Directorio del RNP, según Punto de Acta No.xx, de la sesión ordinaria celebrada el día xxxx (xx) del mes de xxxx del año 20xx, en donde se adjudicó mediante proceso Licitatorio **LPN-RNP-01/2018** “Contratación de servicios de vigilancia, protección y seguridad”, quien en lo sucesivo se denominará **EL REGISTRO**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada**, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Código del Trabajo, para garantizar la seguridad de las instalaciones del proyecto de Identificación Nacional del Registro Civil Municipal del Distrito Central y otras dependencias, el cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del contrato es que “**xxxxxxxxxxxx**” preste servicios de seguridad y vigilancia privada al Registro Nacional de las Personas en lo que se refiere a diecisiete (17) guardias en turnos de doce (12) horas, diurno comprendido de 06:00 am a 06:00 pm y nocturno comprendido de 06:00 pm a 06:00 am, de la siguiente forma: un (1) guardia en turno diurno de 06:00 am a 06:00 pm y un (1) guardia en turno nocturno de 06:00 pm a 06:00 am de lunes a domingo, en el edificio que ocupa el Registro Nacional de las Personas en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; seis (06) guardias en turno diurno de 06:00 am a 06:00 pm y un (1) guardia en turno nocturno de 06:00 pm a 06:00 am de lunes a domingo, en las oficinas de **EL REGISTRO** en la ciudad de Tegucigalpa, Edificio Anexo IPM, dos (2) guardias en turno diurno de 06:00 am a 06:00 pm de lunes a domingo en las oficinas del Archivo Central, ubicado en la Colonia Kennedy en el edificio **FAMME** y cinco (5) guardias en turno diurno de 06:00 am a 06:00 pm y un (1) guardia en turno nocturno de 06:00 pm a 06:00 am de lunes a domingo en las oficinas del Edificio Villatoro, ubicado en Boulevard Morazán para proteger los bienes muebles e inmuebles, la integridad de los funcionarios y empleados de

EL REGISTRO. SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: EL REGISTRO pagará a xxxxxxxxxxxx por la prestación de los servicios de seguridad y vigilancia la cantidad de xxxxxxx xxxxx xxxx **LEMPIRAS EXACTOS (Lps.xxxxx)** mensuales, con el 15% el impuesto sobre ventas incluido, siendo un total de xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx **CENTAVOS (L.xxxxxxxxx.xx).** **TERCERA: DURACION DEL CONTRATO.** La duración del contrato será por el término de doce (12) meses, contado a partir del primero (01) de Enero del 2018 y finalizando el 31 de Diciembre del 2018. **CUARTA: OBLIGACIONES DE xxxxxxxxxxxx :** Manifiesta xxxxxxxx que por este contrato se obliga a prestarle a **EL REGISTRO** los servicios de seguridad y vigilancia privada establecidos en la cláusula primera de este contrato, de conformidad a las siguientes obligaciones **1)** A suministrar a cada guardia, armamento consistente en un revolver o escopeta con su respectivo cinturón y municiones, según corresponda, toletes, detector de metales, todos en las mejores condiciones de uso y operación. **2)** Proveer a todos los guardias con un radio transmisor que asegure en forma permanente la comunicación entre sí y también focos de mano. **3)** A efectuar a los empleados que asigne según este contrato, un control de salud y pruebas de alcohol y drogas al menos tres veces durante la vigencia del contrato, dichos resultados deberán ser entregados a la Sub Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas. **4)** Deberá asegurar en cada lugar de trabajo el mismo número de personal que se ha requerido.**5)** Deberá suministrar a la Administración General una copia del Reglamento Interno de la compañía de seguridad. **6)** Se compromete a entregar a la Sub-Dirección Administrativa del RNP un listado del equipo de trabajo, que utilizará, para el buen desempeño del personal. **7)** A prestar los servicios en forma continua, utilizando todos los medios y medidas necesarias, para proteger y conservar todos los bienes muebles e inmuebles, que forman los activos de **EL REGISTRO.** **8)** A contratar personal apto, capacitado, con experiencia en labores de vigilancia y seguridad, para proteger la integridad del personal, de los funcionarios y empleados de **EL REGISTRO.** **9)** Prestar atención constante, para detectar, prevenir y evitar cualquier acto o acción de terceras personas, que pudieran afectar los intereses de **EL REGISTRO.** **10)** A llevar un registro de ingresos y salidas del personal, vehículos y equipos en las áreas de trabajo. **11)** Dar capacitación a los funcionarios y empleados, sobre las medidas de seguridad. **12)** A Garantizar la protección de todos los bienes que se encuentran en **EL REGISTRO.****13)** A Prestar sus servicios de acuerdo a los horarios continuos durante las 24 horas del día en forma obligatoria, cubriendo los sectores que se designen de conformidad a lo establecido en el contrato, con las condiciones y necesidades quien los puede aumentar y disminuir de acuerdo a su conveniencia, siempre y cuando no incidan en el factor económico de la prestación del servicio. **14)** Será responsable del manejo, atención y supervisión de su personal y asegurar que ellos brinden un trato adecuado a los empleados de **EL REGISTRO** y personas particulares que ingresen al mismo. **15)** A conocer ampliamente los reglamentos, normas y disposiciones, que se aplican en **EL REGISTRO.** La Administración General y/o Servicios Generales del Registro Nacional de las Personas, supervisarán el cumplimiento o incumplimiento de las cláusulas del contrato e informará de

cualquier anomalía a la Sub Dirección Administrativa para que resuelva lo procedente. **16)** A proporcionar a la Sub Dirección Administrativa y a la Administración General del Registro Nacional de las Personas informes mensuales sobre la prestación del servicio de vigilancia y seguridad y a su vez, para presentar el informe de los incidentes en relación con sus obligaciones. **17)** Vigilar el bien inmueble, que contienen los activos de **EL REGISTRO**, la vigilancia deberá ser externa e interna, por personal capacitado quienes a su vez, deberán controlar las entradas y salidas del personal, según disposiciones de **EL REGISTRO**. **18)** Deberá registrar a las personas y vehículos que entran y salen de los edificios de la Institución, para evitar toda clase de daños a las personas, extravío y deterioro de los bienes de **EL REGISTRO**. **19)** A mantener la Nómina del Personal requerida con el fin de cumplir la realización de las labores, la cual será verificada periódicamente por **EL REGISTRO**. **20)** A entregar mensualmente para efectos de cobro, Constancia de Solvencia Vigente del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa. **21)** Los guardias de su compañía deberán utilizar el uniforme que los identifique como tales. **22)** Los guardias deberán utilizar el detector de metales. **23)** **XXXXXXXXXXXXX** asume todos los riesgos de su personal con sus propios medios cumpliendo por su propia cuenta todas las obligaciones que puedan derivarse de la relación laboral entre **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** y sus trabajadores o empleados. **24).** A sustituir el personal que faltare por una u otra razón al cumplimiento de sus funciones, quedando entendido que dicho cambio será notificado por el **REGISTRO** ya sea por escrito o vía teléfono este personal está bajo la responsabilidad y subordinación de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. **25)** Presentar a **EL REGISTRO** las facturas y recibos originales a nombre de **EL REGISTRO**.- **26)** Presentar informe mensuales sobre la prestación del servicio de vigilancia y seguridad que incluya los incidentes en relación con sus obligaciones. **27)** Rendir la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con la Ley de Contratación y su Reglamento.- **QUINTA: OBLIGACIONES DE EL REGISTRO:** manifiesta **EL REGISTRO** que por este contrato se obliga a lo siguiente: **1)** Proporcionar a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** todas las facilidades necesarias para que inspeccione completamente todas las instalaciones de los edificios. **2)** Dar a conocer a los miembros encargados de la vigilancia y seguridad, dependiente de la empresa contratada, el número de empleados, con sus nombres y apellidos y sus horarios de trabajo para su control. **3)** Supervisar el cumplimiento del servicio contratado en el término de la programación establecida. **4)** Establecer los mecanismos de control de las entradas y salidas del personal, y ciudadanos que asisten a los edificios objeto del presente contrato. **5)** Inspeccionar y supervisar los servicios brindados y se reserva la facultad de designar un representante y/o integrar una comisión, la que tendrá la responsabilidad exclusiva de supervisar y ejercer el control sobre la ejecución de los servicios de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, además **EL REGISTRO** deberá notificar aquellos hechos o situaciones que requieren de su atención, mejoría o corrección, y dispondrá de un plazo perentorio de diez (10) días calendario como máximo para resolverlos. **6)** A efectuar los pagos a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con carácter mensual en moneda de curso legal tal como lo establece la cláusula segunda de este contrato, para

reclamar el pago **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, deberá estar inscrito en el SIAFI y proporcionar el PIN respectivo y presentar a la Administración General de **EL REGISTRO. SEXTA: CAUSAS DE DISOLUCION DEL CONTRATO: 1)** Por mutuo acuerdo de las partes. **2)** Por muerte de el contratista salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones, la aceptación de esta circunstancia será potestativa de **EL REGISTRO**, sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario. **3)** Las partes contratantes podrán invocar cualquiera de las obligaciones contraídas en este contrato, en la cláusulas tercera y cuarta de este contrato, cuando las mismas no se estén cumpliendo para dar por terminado el mismo, debiendo comunicarlo por escrito y con treinta (30) días de anticipación a la terminación del mismo.- **SEPTIMA: SOLUCION DE LOS CONFLICTOS:** Si existiera alguna desavenencia durante la vigencia del contrato y la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial de las partes o la conciliación, ambas partes se someterán a la Jurisdicción del Juzgado de Letras competente, donde se esté prestando el servicio seguridad y vigilancia para todo lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente en la República de Honduras que le sean aplicables.

Firmado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los **XXXXXXXX** (xx) día del mes de **xxxx** del dos mil **xxxxxx** (201x).

Firmas
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Firmas
EL REGISTRO